MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH Nº 261/11
CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H., CON LA EMPRESA CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 811.508, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra la empresa **CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL,** constituido por Escritura Pública Nº 13, pasada ante la Escribana Pública Laura Julia Velázquez de Mencia, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, domiciliado en Saturio Ríos N° 131 de la Ciudad de Fernando de la Mora, teléfono (021)500-446/525-444, representado para este acto por el Ing. Pedro Aníbal Torres Amarrilla con C.I. N° 818.286, en su carácter de Socio Gerente. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80020165-5, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 62, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DA N° 554 de fecha 26 de diciembre de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 5 de diciembre de 2011, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, modificada por Resolución D.A. Nº 227 del 11 de julio del 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de las condiciones relativas del Contrato MH Nº 261/2011 denominada **"CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.",** en lo atinente a la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL, particularmente en su punto 7.1, quedando dicho punto como sigue:----------

> **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL.**
>
> 7.1. La vigencia del contrato para el Lote N° 4, se extenderá desde la firma del mismo y hasta el 23 de julio de 2013.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las

ING. PEDRO TORRES AMARILLA
SOCIO GERENTE
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

partes contratantes con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato M.H. N° 261/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

POR LA CONTRATANTE

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO
MINISTERIO DE HACIENDA

POR LA CONTRATISTA

ING. PEDRO ANÍBAL TORRES A.
CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL

ING. PEDRO TORRES AMARILLA
SOCIO GERENTE
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.